

-Alcaldesa Presidenta :
-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2011

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez
-D. David Casado García
-Da. María Teresa Lobo Pulido
-D. Juan Luis Herránz García
-D. Jesús Ballestero Gómez
-D. Alberto Pascual Antón
-Da. Cristina Illanas Arránz
-Da. Elena Arribas Herránz

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de septiembre de 2011, y extraordinaria de 26 de octubre de 2011, que se han repartido con anterioridad a esta sesión, las mismas son aprobados por unanimidad en los mismos términos en que han sido redactadas.

(En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Da. Elena Arribas Herránz).

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando la relación de facturas modificadas elaboradas por la misma por los servicios que presta, desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2011.

Aclara la Sra. Alcaldesa que estas modificaciones se han debido a reclamaciones de algunos usuarios, por haberseles girado la tasa por alcantarillado en fincas que carecían de ese servicio, y casos similares propios de los primeros tiempos de gestión de estos servicios por la empresa privada.

La Corporación queda enterada.

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando el "Partes de cloro" correspondiente al introducido en las aguas de abastecimiento público a la población, del mes de septiembre de 2011. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, trasladando información sobre la normativa vigente en materia de licencias municipales de explotaciones ganaderas, y su inscripción en la Base de Datos de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León. La Corporación queda enterada y dispone que se dé cumplimiento a la normativa aludida en el escrito.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, trasladando su acuerdo de la Junta de Gobierno de 18-10-2011, que aprueba la inclusión del Ayuntamiento de Mozoncillo en el Programa de Deporte Social para el curso 2011-2012, promovido por la Excm. Diputación Provincial, con un módulo. La Corporación queda enterada.

Al propio tiempo, solicita del Ayuntamiento que agilice los trámites para la contratación del monitor correspondiente.

Después de una corta deliberación sobre esta última cuestión, finalmente los reunidos resuelven unánimemente designar como monitor de dicho Deporte Social, para el curso 2011-2012, a D. David Herrero Fernández, en régimen de contratación laboral, en la modalidad de "por obra o servicio determinado", y con las retribuciones establecidas en años anteriores para esta labor. Facultando a la Sra. Alcaldesa para suscribir el oportuno contrato laboral con dicho trabajador.

-Escrito de la Oficina de Planificación Hidrológica, de la Confederación Hidrográfica del Duero, comunicando que se pone a disposición pública el avance-borrador del Plan Hidrológico de Cuenca de la parte española de la demarcación hidrológica del Duero, en la página web de dicha Confederación, ofreciéndose para cualquier aclaración que sea precisa. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, de la Junta de Castilla y León, comunicando el inicio del procedimiento de compensación de oficio de deudas de esta Entidad Pública, por la multa impuesta a este Ayuntamiento por el Servicio T. de Sanidad, por irregularidades en la piscina pública municipal, en la campaña de verano de 2010, multa que ascendió a 600'00 euros; dicha compensación se realizará con cargo a los créditos a favor del Ayuntamiento que pudieran ser reconocidos a su favor por la Hacienda de la Comunidad Autónoma. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación de Hacienda de Segovia, comunicando la aprobación de la liquidación definitiva practicada por el Ministerio de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2009, liquidación que arroja un resultado negativo de 9.701'19 euros a favor del Estado. Y anunciando que esta cifra será reintegrada a partir de enero de 2012.

Los reunidos consideran esta noticia tan negativa para la economía municipal, consecuencia de los menores ingresos del Estado en ese ejercicio, y que parece injusta por tratarse de un cálculo defectuoso realizado por el Estado al aprobar sus Presupuestos Generales de 2009, y que el mismo pretende que lo soporten los Ayuntamientos y Diputaciones. De cualquier modo, se recuerda que ya sucedió lo mismo al año anterior, cuando de la liquidación del ejercicio 2008 también resultaron cantidades importantes a reintegrar al Estado, sin que por el momento se haya practicado retención alguna por el mismo sobre las transferencias mensuales a los Ayuntamientos.

La Corporación queda enterada.

-Escrito remitido por el Servicio de Abogacía, de la Excm. Diputación Provincial, acompañada de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 1 de Segovia, en el recurso contencioso administrativo n°. 123/2010, a demanda interpuesta contra este Ayuntamiento de Mozoncillo, por la

Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo, contra la "Resolución de la Alcaldía de Mozoncillo" -en realidad, acuerdo plenario- de 24-6-2010, que desestimaba un recurso de reposición contra otro "Decreto de la Alcaldía" -así mismo, fue un acuerdo plenario- de 28-1-2010, por el que se adjudicaba a la Fundación "Las Eras" la concesión administrativa del Centro de Día de Mozoncillo. En este procedimiento judicial el Ayuntamiento acordó personarse, contestando a la demanda el Sr. Letrado y recibíéndose posteriormente a prueba por el Juzgado. Finalmente, esta sentencia contiene el siguiente fallo : "debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso administrativo n. P.O.123/2010 interpuesto por el Procurador Sr. San Frutos, en nombre y representación del recurrente -la Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo-, declarando ajustada a derecho la resolución impugnada. Se condena en costas a la parte actora, con un límite total de 600'00 euros."

Al término de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : conocer y acatar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 1 de Segovia, en el recurso contencioso administrativo n°. P.O.123/2010 interpuesto por la Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo-, contra los acuerdos municipales que adjudicaban a la Fundación "Las Eras" la concesión administrativa del Centro de Día de Mozoncillo; sentencia judicial cuyo fallo declara ajustada a Derecho la resolución municipal impugnada. Y al tiempo, dése cuenta de estos acuerdos al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 1 de Segovia, para su debida constancia y conocimiento.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 23-9-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco de Pablo Berzal, de Mozoncillo, para las de "enfoscado monocapa de paredón lateral de edificio existente, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados", en finca urbana de la Plaza Mayor, 1; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 36'00 euros.

2.- De 3-10-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús González González, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda y pintura de fachada", en C/ Humilladero, 8, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 109'38 euros.

3.- De 4-10-2011, de autorizar a D. José María Sanz Herránz, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, de 2 caballos, con una UGM, en recinto ya existente, finca urbana de la C/ Extrarradio, 115.

4.- De 8-10-2011, de adjudicación, por procedimiento negociado, del aprovechamiento de la piña albar, del monte 154 de U.P., "El Pinar", propiedad de este Ayuntamiento, de la presente campaña de 2011; según tasación y condiciones fijadas por el Servicio T. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la mejor oferta recibida, la de Piñones Import Export 97 S.L., de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), en el precio total de 25.120'00 euros (más IVA al 10% en cuantía de 2.512'00 euros), lo que arroja un total

de 27.632'00 euros. Con sujeción a los pliegos de condiciones previamente elaborados. Y todo ello por motivos de urgencia.

5.- De 14-10-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. José María Sanz Herránz, de Mozoncillo, para las de "vallado de fincas rústicas colindantes con cañada y con camino, parcelas 5410 y 5411 del polígono 24, paraje "Cañada de Carracuéllar"; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 40'00 euros.

6.- De 14-10-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. José María Sanz Herránz, de Mozoncillo, para las de "apertura de hueco en fachada para colocar portón de 3'00 x 2'40 metros", en finca urbana de la C/ Extrarradio, 115; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

7.- De 17-10-2011, autorizando con condiciones a Unión Eléctrica Fenosa para instalar un poste de madera, de forma provisional, a la altura de la C/ Eras, 11, para colgar cables que deben ser retirados de la fachada de la casa que va a ser demolida. Siendo el promotor Da. Montserrat Herránz Herránz.

8.- De 17-10-2011, autorizando con condiciones a Unión Eléctrica Fenosa para instalar un poste de madera, de forma provisional, a la altura de la C/ Tabanera, 2, para colgar cables que deben ser retirados de la fachada de la casa que va a ser demolida. Siendo el promotor Construcciones Hermanos Los Potitos S.L..

9.- De 25-10-2011, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Canon. Fotocopiadora, facturación septiembre	99'03
2.- Canon. Alquiler fotocopiadora, octubre	152'22
3.- Luisa de la Flor. Productos fiesta Rodelga	512'00
4.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ...	191'05
5.- Orange. Factura teléfonos móviles, septiembre	205'89
6.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, septiembre.	36'68
7.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265	21'68
8.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392	67'44
9.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157361	21'42
10.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157316	47'96
11.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157490	137'67
12.- Adelantado Segovia. Suscripción 4°. Trtre. 2011 ...	87'00
13.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 3er. trime.	1.593'55
14.- EUFON S.A. Reparaciones eléctricas	176'21
15.- Obispado de Segovia. Arancel Ecles. Fiestas 2011 ..	320'00
16.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 3er. ttre	1.084'42
17.- Jesús Gómez de la Flor. Siega c. fútbol hasta 31-8..	190'00
18.- Subtil Control Plagas. Desratiz trimestral	240'74
19.- Manco. Segovia Centro. Tractorista y gasoil, ago-sep.	292'34
20.- Manco. Segovia Centro. Material talleres verano	35'22
21.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	338'87

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía, y en particular sobre la relación de facturas enumerada en último lugar, se comentan por los presentes algunas cuestiones :

-Sobre las reparaciones eléctricas, se comentan algunos apagones que se han registrado estos últimos días, que han ocasionado molestias y algunos daños a los vecinos, aclarándose que se han debido a un fuertes vendavales nocturnos que provocaron la caída de ramas sobre cables eléctricos, y que fueron reparados por personal de la Unión Fenosa.

-Acerca del "Arancel Eclesiástico" presentado por el Sr. Párroco, por su participación en actos religiosos de las Fiestas de este año 2011, los Sres. corporativos hacen un breve comentario sobre la cuantía de este gasto.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS. - Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

4.1.- De Herránz Fuentes S.L., en solicitud del arrendamiento de una finca rústica. - Se da cuenta de la instancia presentada por el representante legal de la sociedad Herránz Fuentes S.L., de Mozoncillo, con N-I.F. B-40173.312, en la que solicita que le sea adjudicado el arrendamiento rústico de la parcela n. 21 del polígono 24, paraje "Las Avioneras", en la parte que no fue ocupada por la Estación Depuradora de Aguas Residuales construída en dicha parcela y la colindante n. 20 por la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León; siendo la superficie aproximada cuyo arrendamiento solicita de 4.800 metros cuadrados.

Vistos los antecedentes, de los que resulta que esta parcela 21 del polígono 24 es una de las dos que el Ayuntamiento adquirió en 2007 para ponerlas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, con objeto de que la misma construyera en las mismas una Estación Depuradora de Aguas Residuales, y que en la actualidad, concluídas las obras, ha sobrado una superficie apreciable, de unos 4.880'00 metros cuadrados, según medición efectuada por el Sr. Arquitecto municipal.

Visto lo dispuesto en la vigente normativa, concretamente el Art. 159 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de la que resulta que es legalmente posible la adjudicación directa, por procedimiento negociado cuando su valor estimado sea inferior a 100.000'00 euros, lo que sin duda sucede en el presente caso.

No obstante, los reunidos aprecian que la Corporación municipal, por acuerdo plenario de 2-9-2009, resolvió poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, dichas parcelas 20 y 21 del polígono 24, para la ejecución de la obra de la Depuradora de Mozoncillo, y pudiera resultar que la misma se reserve el disfrute de la totalidad de las dos fincas, por eventuales necesidades futuras, y no autorice a arrendar una parte de la parcela 20 para su uso agrícola, por lo que sería conveniente consultar con el Servicio Territorial de dicha Consejería esta propuesta, antes de tomar una decisión sobre la solicitud de la sociedad Herránz Fuentes S.L.

Por lo expuesto, tras un corto debate, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero. - Formular una consulta al Servicio T. de Medio Ambiente, sobre la posibilidad de acceder a lo solicitado por Herránz Fuentes S.L., y por tanto arrendarle 4.880'00 metros cuadrados de la parcela 21 del polígono 24, para su uso agrícola.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para, a la vista de la respuesta, resolver sobre lo solicitado; y a la vez, en caso de que sea favorable, fijar la renta anual por dicho arrendamiento, proporcional a la satisfecha por otras fincas similares.

4.2.- De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades programadas para el curso escolar 2010-2011.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades programadas para el curso escolar 2010-2011, según detalle que acompañan.

Abierta una deliberación, se entabla un extenso debate sobre las actividades de esta Asociación, tanto las ya realizadas como otras en proyecto, tales como la Cabalgata de Reyes, para las cuales la actual Presidenta ha solicitado colaboración municipal y de otras Asociaciones del municipio. Sobre esto, los reunidos concluyen en la conveniencia de mantener una reunión general, y ver qué se puede hacer, en la medida de lo posible.

Para esta subvención que ahora se solicita, se sopesan distintas cantidades, sugiriendo la Sra. Elena Arribas que no sea una cantidad fija, sino otra fijada en función de las actividades que se desarrollan, lo que origina un animado debate sobre esta propuesta, debate que deriva hacia otras cuestiones emparentadas, tales como la presencia de niños forasteros y veraneantes en algunas de estas actividades, cuyos padres no son socios del AMPA, lo que ha provocado algunas tensiones estos últimos tiempos, problemas que no son deseables. Las Sras. Ana Rosa Bravo, Teresa Lobo y Cristina Illanas mantienen un prolongado debate sobre estas cuestiones, emitiendo cada cual sus opiniones al respecto, y concluyendo en que no se debe marginar a ningún niño, por no ser sus padres del AMPA, pero conviene que los mismos colaboren en los gastos que las actividades ocasionen.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda : conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, una ayuda económica, por importe de 740'95 euros, con destino a los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2010-2011; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

5.- RELACION FACTURAS A INCLUIR EN SOLICITUD CREDITO I.C.O..- La Sra. Alcaldesa informa del problema que ha surgido a la hora de presentar al Instituto de Crédito Oficial la solicitud de un crédito para la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las Entidades Locales, regulado en la sección segunda del Capítulo Segundo del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, pues la relación de facturas a presentar aprobada en la pasada sesión de 29-9-2011, que sumaba 35.225'16 euros, ha resultado excesiva, por basarse en una información no oficial procedente de un banco, cuando en la realidad la cantidad máxima aplicable al Ayuntamiento de Mozoncillo es de 31.053'82 euros, como aparece en la página electrónica de dicho Instituto de Crédito Oficial.

En esta situación, y por la urgencia existente, ha sido necesario recortar la relación de facturas previamente confeccionada, eliminando alguna de las más recientes, reduciéndola a otra que suma sólo 30.987'41 euros, y que ya se detalló en el acta de la sesión anterior.

Los reunidos debaten esta cuestión, y apreciando que no ha existido otra alternativa, puesto que el I.C.O. no la hubiese admitido, por asentimiento unánime, acuerdan : quedar enterados de la modificación practicada en la relación de facturas presentada al Instituto de Crédito Oficial para su inclusión en el crédito solicitado al mismo al amparo del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, ratificando las actuaciones de la Alcaldía en esta materia.

6.- FIESTAS LOCALES 2012.- Se da cuenta acto seguido del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se solicita de este Ayuntamiento la designación de dos días del próximo año 2012, no coincidentes con domingo u otra festividad nacional o regional, que tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Tras una corta deliberación al respecto, a su término, y por unanimidad de los presentes, el pleno adopta el siguiente acuerdo: designar como Fiestas Locales para el próximo año 2012, las siguientes : 29 de mayo, martes (Nuestra Señora de Rodelga) y 16 de agosto, jueves, (San Roque).

7.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE 2012 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta a la Corporación de la convocatoria remitida por la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de la provincia, para solicitar su inclusión, con las obras que crean convenientes y sus presupuestos, en el Plan Provincial de Cooperación, para el año 2012, que está elaborándose. Se ruega que la obra a solicitar sea lo más precisa posible, con su localización bien establecida, y se indica que el presupuesto que va a corresponder a cada Ayuntamiento va a ser similar al de las últimas anualidades -en 2011, 30.000'00 euros-, con el 8% de aportación municipal-, por lo que la petición debe ajustarse al mismo, aproximadamente.

Abierta una deliberación, los reunidos consideran las diferentes posibilidades que existen, exponiendo la Sra. Alcaldesa que cree conveniente utilizar este Plan Provincial del año que viene para emprender reparaciones de calles que ya en su día fueron pavimentadas, pero actualmente están en un estado penoso, con grave deterioro del firme, baches, socavones, etc., que están representando ya un peligro para la seguridad de las personas y los vehículos en las calles más transitadas del casco urbano. Y en concreto, alude a las calles Escobar, Carracuéllar, la Virgen y Salineros, en tramos concretos que detalla.

Otras cuestión es que esta reparación de los firmes debiera alcanzar también a las redes de servicios generales que discurren por debajo de las calles, que es muy conveniente que sean reparadas a la vez, para evitar tener que abrir la calle posteriormente. El cálculo de los costes estimados de estas obras ha sido encomendado al Sr. Arquitecto municipal, quien ha redactado una memoria valorada que pasa a examinarse, en la que vienen detallados los costes parciales por cada obra y en cada calle, atendiendo a las necesidades detectadas y a las prioridades en la reparación.

Después de una deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : proponer a la Excm. Diputación Provincial de Segovia que el Ayuntamiento de Mozoncillo sea

incluido en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2012, con la siguiente obra y presupuesto estimado :

-Obra : "Renovación de pavimentación y redes de saneamiento y distribución de aguas en calles del municipio".

-Situación : Tres vías públicas :

1.- C/ Escobar, tramo desde su arranque en la Plaza Mayor hasta el cruce con la C/ La Paz.

2.- C/ Carracuéllar, tramo 1, desde su arranque en la Plaza Mayor hasta el cruce con la C/ La Virgen; y continuación por la C/ La Virgen, tramo 2, hasta el cruce con la C/ Pinar, a la altura de la Oficina de la Caja de Ahorros de Segovia.

3.- C/ Salineros, tramo desde el entronque con la C/ Segovia hasta su desembocadura en la C/ Carbonero (travesía de la Ctra. SG-211).

-Presupuesto total estimado de la obra : 54.000'00 euros.

8.- REPARACIONES EN DEPOSITOS DE AGUA : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra. Alcaldesa expone a los presentes la necesidad de atender con urgencia el problema existente en los dos depósitos de agua, el de la Calle Turégano y del Camino de Valdeporras, ya que en los mismos se registran deficiencias notables, que han motivado la inspección y el levantamiento de actas por parte de los Servicios Farmacéuticos de la Junta de Castilla León. La situación actual se resume en la necesidad de llevar a cabo trabajos de reparación en los dos: en el grande, hay que sustituir la manta asfáltica interior, que impida las filtraciones, para lo cual es necesario vaciarlo del todo, instalar de nuevo la manta, y sellarlo otra vez. Pero para eso es necesario tener en condiciones también el depósito pequeño, para utilizarlo mientras está vacío el grande, durante un mes aproximadamente, lo que obliga a hacer allí también reparaciones, sobre todo reemplazar el cuadro eléctrico.

Prosigue informando que el plazo máximo para reparar estas instalaciones concluye el 30 de junio de 2012, so pena de ser sancionados, por lo que ha solicitado presupuestos de algunas empresas especializadas. ; por otra parte, hay una memoria valorada redactada por un Ingeniero Técnico Industrial este mismo año, con un presupuesto que estima en 59.902'79 euros el coste de las reparaciones. Este presupuesto se utilizó para solicitar una subvención a la Junta de Castilla y León en enero de 2011, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cooperación Local de 2011, pero no se ha recibido respuesta, por lo que previsiblemente habrá sido desestimado.

En la actualidad, la Diputación Provincial de Segovia tiene abierta una línea de ayudas a los Ayuntamientos de la provincia, para obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación de este ejercicio de 2011, según convocatoria publicada en el B.O.P. de 7-1-2011, cuyo plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 20 de noviembre, con una cuantía máxima por ayuda de 20.000'00 euros, y acogerse a ella es una posibilidad de obtener recursos con los que sufragar las obras en los depósitos.

Abierta una deliberación, los reunidos convienen en que el de abastecimiento de agua a la población es uno de los servicios más necesarios e importantes que debe prestar todo Ayuntamiento, por lo que la reparación de los problemas que presentan los depósitos de Mozoncillo es una tarea urgente e inaplazable. Por ello, tras

un intercambio de impresiones por todos los presentes, finalmente, por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero. - Disponer que se inicien los trámites para la contratación urgente de las obras y trabajos necesarios de "Mejoras e impermeabilización en el depósito regulador de abastecimiento de agua potable de Mozoncillo", incluyendo la mejora de la instalación eléctrica del depósito viejo de la C/ Turégano, una vez que se obtengan los presupuestos necesarios de dichos trabajos.

Segundo. - Una vez obtenidos los presupuestos necesarios, solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia la concesión al Ayuntamiento de Mozoncillo de una subvención económica, por el importe mayor posible, con destino a financiar las expresadas obras de "Mejoras e impermeabilización en el depósito regulador de abastecimiento de agua potable de Mozoncillo", con el presupuesto más favorable que se pueda obtener, al amparo de la convocatoria publicada en el B.O.P. de 7-1-2011, de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación de 2011. Asumiendo las obligaciones contenidas en dicha convocatoria publicada por la Excm. Diputación Provincial.

9.- CONVOCATORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, PARTICIPACION EN LOS CICLOS MUSICALES DE ADVIENTO Y NAVIDAD.- Se da cuenta de un escrito de la Diputación Provincial, ofreciendo la participación en una actividad cultural musical, la enmarcada en el programa "Ciclo de música vocal para Adviento y la Navidad", para 2011, consistente en la actuación en esta localidad de un grupo segoviano que realiza interpretaciones musicales, a elegir entre una lista de 14 que se acompaña, con un coste variable en cada caso pero que viene subvencionado al 50 % por la Corporación Provincial.

Los reunidos examinan el listado remitido y los costes de la actuación de cada grupo, pero consideran que la experiencia de años anteriores, con una escasísima asistencia de público a esta clase de actuaciones, desaconseja volver a intentarlo este año.

Después de una deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterados de la oferta de la Excm. Diputación Provincial, para participar en el programa "Ciclo de música vocal para Adviento y la Navidad", para 2011, pero no solicitar la participación del Ayuntamiento de Mozoncillo en el mismo.

10.- ASUNTOS DE PERSONAL : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra, Alcaldesa informa a la Corporación del escrito remitido por "buropax" por la trabajadora municipal Da. María Angeles Gutiérrez Teruel, que venía ocupando desde 2006 en régimen laboral, con contrato por "interinidad", la plaza de Auxiliar Administrativo existente en la plantilla de personal municipal, en cuya carta manifiesta su decisión de no incorporarse de nuevo al trabajo, cuando reciba el alta médica por una lesión que sufrió en el mes de julio, por ser su intención resolver el contrato de trabajo, dando por rescindida su relación laboral con el Ayuntamiento de Mozoncillo desde la misma fecha del alta médica.

Prosigue explicando la Sra. Alcaldesa que la Sra. María Gutiérrez viene permaneciendo en situación de baja laboral por incapacidad temporal por contingencias comunes desde mediados de

julio, de la cual remitió el parte de "baja" inicial y viene remitiendo periódicamente los partes semanales de "confirmación"; sin embargo, ahora ha decidido despedirse voluntariamente de su puesto de trabajo, pero esta carta que ha remitido sitúa el momento en el de recibir el alta médica, circunstancia que no sabemos cuándo se producirá, puede durar varios meses más. Esta situación afecta a la Secretaría municipal, donde el único funcionario que queda debe ocuparse de todas las tareas, con un exceso de trabajo que va en perjuicio de la marcha del Ayuntamiento. Prosigue informando de que ha tenido alguna fricción telefónica con dicha trabajadora, pues no está conforme con esta situación, debido a varios detalles que ha conocido y no le han gustado, por lo que se ha asesorado sobre la posibilidad de proceder al despido de la misma, aunque habría que analizar las condiciones y consecuencias legales del mismo. Reitera que no tiene nada contra la baja médica, porque son accidentes que pueden pasarle a cualquiera y valorarlos está en manos de los médicos, pero no acepta cosas anormales que ha encontrado. Hay que estar a la espera de más noticias, pero piensa que si la cuestión amenazara con llegar a los Juzgados de lo Social, quizá fuese conveniente llegar antes a una conciliación.

Otra cuestión relacionada con este problema de falta de personal ha sido que a principios de este mes de octubre ha creído necesario contratar otro trabajador para desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativo mientras durase la baja de la titular -antes de conocer que la misma se despedía voluntariamente-, y para ello remitió al INEM una oferta de empleo y publicó una convocatoria. A la misma respondieron más de 20 aspirantes, cuyos currículum vitae fueron valorados por una comisión compuesta por el Secretario de la Corporación y el Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad, seleccionando a cinco de ellos por méritos objetivos, y tras una entrevista personal con cada uno de los cinco, se pronunciaron por D. Alvaro Astudillo Migueláñez, con D.N.I. 70254914B, que fue el que mejores méritos presentó. Ante ello, la Alcaldía suscribió con él el oportuno contrato laboral de trabajo, en sustitución de la titular de la plaza, a media jornada, mientras dure su baja. Otra opción que sopesa es la posibilidad de ampliarle el horario a jornada completa, si está conforme con ello.

Después de un cambio de impresiones sobre estos problemas que han surgido en los últimos tiempos, finalmente, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada del informe de la Alcaldía acerca de las incidencias surgidas con personal administrativo municipal.

11.- PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE PENAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da lectura a un escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, asociación que tiene firmado un convenio con el Ministerio del Interior para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad en Ayuntamientos españoles, en el que reclama la presentación de determinada documentación completa, necesaria para que se haga efectiva la adhesión al convenio que este Ayuntamiento tiene acordada desde junio de 2010. Dicha documentación hace referencia a las características de las plazas que se ofrecen para estos penados, así como la firma del protocolo de adhesión al convenio.

Los reunidos analizan el acuerdo plenario adoptado en la sesión de 24-6-2010, que aceptaba la adhesión a ese protocolo, que ratifica en todos sus extremos, al tiempo que ofrecía una plaza de peón, para que sea desempeñada por personas en la situación aludida, para realizar Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Al término del debate, y no habiendo reparo alguno que formular, la Corporación, por asentimiento unánime de los presentes, acuerda: disponer que sean remitidos a la Federación Española de Municipios, por delegación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, los documentos necesarios para formalizar el convenio de adhesión al protocolo para el cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad, que el Ayuntamiento de Mozoncillo tiene acordada desde junio de 2010. Facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para formalizar esta adhesión.

12.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Dada cuenta de nuevo del escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, que comunica la existencia de la vacante para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Mozoncillo, por cese de la anterior Juez de Paz Sustituta, que pasó a desempeñar el cargo como Titular, y solicita que por el Ayuntamiento se informe de una persona que se estime idónea para el cargo indicado, y que esté dispuestas a aceptarlo, en la forma que determina el Artº. 101.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Resultando que, sometida a información pública la existencia de la citada vacante, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones de Edictos de la casa Consistorial, se ha presentado una solicitud durante el plazo abierto al efecto, que es la de D. Raquel Callejo Casado, con D.N.I. 3417102S, vecino de Mozoncillo, que cumple los requisitos exigidos y está dispuesto a desempeñar el cargo.

Al término de un corto diálogo, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, que son la totalidad de los que la integran de derecho, con lo que se alcanza el quorum de la mayoría absoluta, el Pleno adopta el siguiente acuerdo : proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, como vecino del municipio más idóneo para que desempeñe el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, a D. Raquel Callejo Casado, con D.N.I. 3417102S, nacido el 16-9-1954 en Mozoncillo (Segovia), con domicilio en la C/ Rodelga, 6, de Mozoncillo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. Alcaldesa expone a los presentes que cree conveniente adaptarse a las nuevas tecnologías en lo posible, y una forma de hacerlo sería utilizar el correo electrónico para remitir a los Concejales las citaciones para las sesiones del Pleno o las Comisiones, así como los borradores de las actas anteriores, sustituyendo al sistema tradicional de hacerlo todo en papel. Ello, como es lógico, a quienes dispongan de equipo informático con correo electrónico, pues a quien carezca del mismo se le seguirá enviando por el método tradicional.

Los reunidos comentan esta propuesta, que encuentran aceptable, y por ello entregarán en la Secretaría municipal sus respectivas

cuentas de correo electrónico, para que pueda cuanto antes empezar a utilizarse este nuevo sistema.

-También la Sra. Alcaldesa responde a una pregunta que formuló en un pleno anterior el Concejal D. Alberto Pascual, e informa de las gestiones que está realizando para instalar un espejo convexo en la esquina de la C/ Escobar con la Plaza Mayor, en la fachada de la casa del Sr. Aurelio Torrego, para facilitar la visibilidad a los vehículos, pues es una intersección peligrosa por afectar a la travesía de la carretera SG-211. Ha obtenido un presupuesto de Señalizaciones Villar, de Soria, variable según comprenda o no poste, y está a la espera de otros, para poder adoptar una decisión.

-El Sr. Jesús Ballestero pregunta de nuevo por lo sucedido con varios escalones y peldaños colocados por diversos vecinos en la acera o la vía pública para acceder a su casa, en distintos lugares del pueblo, a los que se refirió en un Pleno anterior, y afirma que ha observado otro más, por lo que pide explicaciones de qué se ha hecho al respecto.

Responde la Sra. Alcaldesa que estuvo viendo algunas con el Sr. Arquitecto municipal, y a la vista de sus circunstancias piensa que se les podría dar un permiso en precario, si existe verdadera necesidad y no hay peligro para los transeúntes.

De nuevo el Sr. Jesús Ballestero opina que estas cosas los interesados debieran pedirlos por escrito antes, no colocar los peldaños por las bravas, para luego tener que legalizarlos como hechos consumados, las cosas no se hacen así.

-También el Sr. Jesús Ballestero pregunta por una casa situada en la C/ Escobar esquina a la C/ Ronda, que ofrece aspecto de ruina, y pregunta si se ha hecho alguna gestión al efecto. Responde la Sra. Alcaldesa que fue a verla con el Sr. Arquitecto municipal, y está a la espera de su informe, para declarar la ruina o la orden de ejecución que corresponda para repararla.

-La Sra. Cristina Illanas pregunta cuál es el destino que se piensa dar a la zona central de la Plaza de Castilla, donde hubo un pequeño jardín ahora desaparecido, y afirma que algunas madres le han sugerido acondicionar un parque infantil, que es necesario en el pueblo.

Responde la Sra. Alcaldesa que ése es el destino previsto de ese espacio, y espera que pronto se puedan llevar a cabo los trabajos necesarios para ello.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo la una hora y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.